

MENDOZA, 26 SET 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 19536/2016, por el alumno Juan Esteban QUINTIAN CALEAU y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Esteban QUINTIAN CALEAU (DNI: 31.285.398), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial y Comercial de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz – Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
- . GESTIÓN DE LA CALIDAD
- . SIMULACIÓN Y MODELOS (Optativa)
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . MECÁNICA Y MECANISMOS

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz – Bolivia, de acuerdo al Programa de Movilidad Académica Regional (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 443 / 16